

680014105001-2022-00387-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo dispuesto en el numeral TERCERO del auto proferido el 01 de diciembre de 2023, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, contra la sociedad **W&M LABORAL CONTABLE S.A.S.**, así:

Valor de las agencias en derecho	<u>\$ 16.000</u>
TOTAL	\$ 16.000

Son: **DIECISÉIS MIL PESOS.**



MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 165

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación del crédito que presentó el ejecutante, advierte el Despacho que se ajusta al mandamiento de pago librado el 17 de marzo de 2023. Por tanto, será aprobada.

Igualmente, como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, será aprobada sin modificaciones.

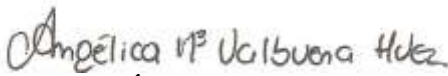
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, precisando que la obligación causada asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$489.000) PESOS** por concepto de aportes a pensión no cotizados e interés moratorio.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.
EJECUTADA: V&M LABORAL CONTABLE S.A.S.
RAD. 680014105001-2022-00387-00

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. **023 del 21 DE FEBRERO DE 2024.**



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51c682c348b3bcea69c89a2848b477e0d3c0897786cde1ce01a6e95c9e003a9**

Documento generado en 20/02/2024 02:21:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>